

DECRETO N° 0126

EN CONCON, 20 ENE 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Ord. N° 3, sin fecha de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Conservadora en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, adjuntando además los Términos de Referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 60 de fecha 17 de enero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 6.312.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"

**CONSIDERANDO:** Que **INGRID MACARENA BUGUEÑO TELIAS**, RUT N° [REDACTED] profesional con experiencia en el área conservación en diversos museos municipales, privados de la región de Valparaíso y 1 años de experiencia en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón. Experiencia en el área de conservación y restauración en diversos proyectos a lo largo del país, entre los que destacan participación en rescates arqueológicos, conservación y documentación en restos humanos, embalaje, registro de colecciones, asesorías para análisis de depósitos de colecciones. Montaje de exhibiciones, entre otros. Experiencia en desarrollo junto a equipos de trabajo privados y estatales como el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), dicha profesional también cuenta con cursos de perfeccionamiento en el área, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

- 1.- **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados, a **INGRID MACARENA BUGUEÑO TELIAS**, RUT N° [REDACTED] cargo Conservadora en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con costo total de \$ 6.312.000, los que se pagaran parciales en 12 cuotas mensuales de \$ 526.000 retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
  - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Cultura.
  - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Cultura, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
  - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FM/ALLEG/EA0/VCS/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



**MIGUEL TOLEDO ALEGRIA**  
ALCALDE

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS**

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2022.01.19  
09:35:46 -03'00'